

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA SIGUENZA GAMARRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.647 de 1987, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre reclamación del nivel de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-6.908-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña AGUSTINA AMAT GALLARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 577/1988, contra la Resolución de la Comunidad de Madrid, sobre el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas, con carácter laboral, de personal no cualificado, Celadores.-7.360-E.

Que por doña JULIA MARIA SOLIS TAMARCO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 229/1988, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-6.982-E.

Que por don JESUS S. GONZALEZ VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 475/1988, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre suspensión de funciones por un periodo de ocho meses.-6.981-E.

Que por don CARLOS JIMENO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 481/1988, contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa.-6.980-E.

Que por don JUAN IGNACIO SANCHEZ TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 537/1988, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre no adjudicación al recurrente de ninguna de las plazas vacantes en los Servicios Centrales y Periféricos de la Administración de la Seguridad Social.-6.979-E.

Que por don JOSE MONTES GILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 539/1988, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de tres días de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo de tiempo.-6.978-E.

Que por don VICENTE PALOMO CERDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 543/1988, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre concesión al reconocimiento y abono de las horas extraordinarias.-6.977-E.

Que por doña ETELVINA CONCEPCION RIVERA RIOBOO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 545/1988, contra

la Resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación por la que se da a conocer la puntuación obtenida por la solicitante en la provisión de puestos de trabajo.-6.972-E.

Que por don MAXIMO DIRAN CARRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 547/1988, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de compatibilidad de la actividad privada de Abogacía.-6.971-E.

Que por don JULIO RODRIGUEZ CALDEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 549/1988, contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre situación de jubilado.-6.970-E.

Que por don DIONISIO DELSO SALVADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 559/1988, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nombramiento de varios funcionarios.-6.969-E.

Que por don ENRIQUE CARMONA Y CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 579/1988, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación anticipada forzosa.-6.968-E.

Que por don AURELIO CAPELLAN MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 593/1988, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de la indemnización de cuatro mensualidades.-6.967-E.

Que por don FLORENTINO JUANINO OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 595/1988, contra la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reconocimiento de abonos con efectos de 1 de junio de 1983, a razón de 12.000 pesetas mensuales hasta diciembre de 1985 y 24.591 pesetas al mes desde el 1 de enero de 1986.-6.966-E.

Que por don PEDRO NICOLAS MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.036/1988, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía, por la que se deniega la solicitud de abono de indemnizaciones de residencia eventual durante el tiempo que permaneció realizando los cursos de selección y formación en la Escuela Superior de Policía.-6.991-E.

Que por doña MERCEDES ZULUETA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.314/1988, contra la Resolución de la Secretaría del Estado de 22 de marzo de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas universitarias para ingreso en los Cuerpos Generales Administrativos de la Administración del Estado y de la Seguridad Social.-6.992-E.

Que por don VICTORINO GONZALEZ AYUSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.316/1988, contra la Resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidad.-6.990-E.

Que por don ALFONSO SERRANO UBEDA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.320/1988, contra la Resolución de la Comunidad de Madrid, sobre el cese en el puesto de trabajo.-6.989-E.

Que por don FIDEL RODRIGUEZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.322/1988, contra la Comunidad de Madrid, respecto al recurso de reposición presentado el pasado 11 de agosto.-6.988-E.

Que por don CARLOS DE ARPE RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.324/1988, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, respecto al recurso de reposición presentado en relación a la resolución de ese organismo de fecha 28 de julio de 1988.-6.987-E.

Que por don MIGUEL BURGUEÑO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.326/1988, contra Resolución del Ayuntamiento de Madrid, por silencio administrativo, respecto del recurso de reposición presentado contra la Resolución del citado Organismo de fecha 30 de abril.-6.994-E.

Que por don ANGEL LASO MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.328/1988, contra la Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre compatibilidad de funciones en el Sector Público.-6.986-E.

Que por don PEDRO UBEDA VARGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.330/1988, contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Madrid, de fecha 14 de septiembre de 1988.-6.985-E.

Que por doña ROSA MARIA ARRANZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.332/1988, contra Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que se citan criterios para optar a los diferentes niveles de complementos de destino.-6.993-E.

Que por doña LUCIA ALANDI CEDILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.786/1988, contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años.-6.984-E.

Que por don JOSE IGNACIO RUEDA PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 172/1989, contra la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por la que se dejaba sin efecto la permuta concedida a don José Manuel Presa Vázquez y al recurrente.-6.983-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL CASTEJON CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 191 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre jubilación y cese del recurrente.-7.062-E.

Que por don CARLOS CABAÑAS ONSURBE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 289 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de suspensión de funciones, durante quince días, como autor de una falta disciplinaria compleja y continuada de carácter grave.-7.061-E.

Que por don JOSE ANTONIO FERNANDEZ GUILJARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 291 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento del complemento especial de carácter personal.-7.060-E.

Que por doña ANGELES MATA BILBAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 293 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento del derecho como Titulado Superior Especializado a presentarse como candidata a la Comisión Científica del CSIC y anular las elecciones a dicha Comisión.-7.059-E.

Que por don JOSE MORAN DEL CASERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 299 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre jubilación forzosa por edad.-7.058-E.

Que por doña ISABEL ALVAREZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 483 de 1988, contra la resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cese como Jefe de Secretaría, nivel 3, al tener asignado un nivel de complemento de destino 14.-7.057-E.

Que por don JESUS MARIA LOPEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 485 de 1988, contra la Resolución del Ministerio del Interior sobre cese como Jefe de Sección en la Secretaría General de Política Interior, sin asignación de puesto de trabajo orgánico.-7.056-E.

Que por doña EMILIA FERNANDEZ VALDES RODRIGUEZ y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 573 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre denegación al derecho de percibir cuatro mensualidades por jubilación forzosa anticipada.-7.055-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RICARDO PARELLADA BELLOD y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.736/1987, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre resolución de reconocimiento de grado personal.-7.388-E.

Que por doña MARIA JULIA TORRERO RAMIREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.394/1988, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid sobre Decreto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 13-6-1987, sobre valoración y relaciones de puestos de trabajo de dicha Comunidad.-7.387-E.

Que por doña OBDULIA MORA SAN ROMAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.404/1988, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid sobre Decreto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 13-6-1987, sobre valoración y relaciones de puestos de trabajo de dicha Comunidad.-7.386-E.

Que por doña MARIA CONCEPCION PRADA ALONSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.414/1988, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid sobre Decreto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 13-6-1987, sobre valoración y relaciones de puestos de trabajo de dicha Comunidad.-7.385-E.

Que por doña AFRICA CASADO OROZCO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.428/1988, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid sobre Decreto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 13-6-1987, sobre valoración y relaciones de puestos de trabajo de dicha Comunidad.-7.384-E.

Que por doña PILAR VALERIO CONDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.442/1988, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid sobre Decreto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 13-6-1987, sobre valoración y relaciones de puestos de trabajo de dicha Comunidad.-7.383-E.

Que por doña PILAR JIMENEZ NAVARRO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.456/1988, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid sobre Decreto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 13-6-1987, sobre valoración y relaciones de puestos de trabajo de dicha Comunidad.-7.382-E.

Que por doña ANGELES PASCUAL CASTELLANOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.470/1988, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid sobre efectos económicos establecidos en el artículo 2 del Decreto 50/1987, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se extiende la valoración y las relaciones de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid.-7.381-E.

Que por don PEDRO JOSE GRIJALBA GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.742/1988, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución de 26-3-1987 de la Secretaría General de Comunicaciones sobre convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones, Escala de Oficiales.-7.388-E.

Que por doña SARA CASTRILLO MINGUELEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.752/1988, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución de 26-3-1987 de la Secretaría General de Comunicaciones sobre convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones.-7.379-E.

Que por don ENRIQUE DOMINGUEZ PANCHUELO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.762/1988, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución de 26-3-1987 de la Secretaría General de Comunicaciones sobre convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones.-7.378-E.

Que por don JOSE MIGUEL ALMAGRO MARIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.772/1988, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución de la Secretaría General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 14-12-1987 sobre convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones.-7.367-E.

Que por don JUAN A. LOPEZ SOLER y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.784/1988, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 14-12-1987 sobre convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones.-7.377-E.

Que por doña MARIA ASUNCION CARDENAL GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.160/1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidad.-7.376-E.

Que por don BENJAMIN JIMENEZ BLANCO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.172/1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre derecho a percibir el promedio económico correspondiente al importe de las guardias médicas en las pagas extraordinarias y vacaciones y abono de las cantidades.-7.375-E.

Que por don ANTONIO ABOY MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.182/1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre derecho a percibir el promedio económico correspondiente al importe de las guardias médicas en las pagas extraordinarias y vacaciones y abono de cantidad.-7.374-E.

Que por don JOSE A. PEREZ-BEDMAR PELAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.192/1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre derecho a percibir el promedio económico correspondiente al importe de las guardias médicas en las pagas extraordinarias y vacaciones y abono de cantidad.-7.373-E.

Que por don JESUS ANGEL PRIETO VICENTE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.202/1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre derecho a percibir el promedio económico correspondiente al importe de las guardias médicas en las pagas extraordinarias y vacaciones y abono de cantidad.-7.372-E.

Que por don JORGE PERLA SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 2.212/1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre derecho a percibir el promedio económico correspondiente al importe de las guardias médicas en las pagas extraordinarias y vacaciones y abono de cantidad.-7.370-E.

Que por don FERNANDO RODRIGUEZ RUIZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.222/1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre derecho a percibir el promedio económico correspondiente al importe de las guardias médicas en las pagas extraordinarias y vacaciones y abono de cantidad.-7.371-E.

Que por don FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ SERRANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.232/1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre derecho a percibir el promedio económico correspondiente al importe de las guardias médicas en las pagas extraordinarias y vacaciones y abono de cantidad.-7.369-E.

Que por don VICENTE ALBERTO ROLLAN VILLAMARIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.242/1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre derecho a percibir el promedio económico correspondiente al importe de las guardias médicas en las pagas extraordinarias y vacaciones y abono de cantidad.-7.368-E.

Que por doña MARIA J. SANCHEZ SANDONIS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 572/1989, contra la resolución del acuerdo que ordena el cese de los recurrentes en el servicio como tales funcionarios interinos.-7.366-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO JAVIER BLANCO CASTRONUEVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 265 de 1985, contra el acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento de categoría.-7.672-E.

Que por don MARIANO CEBRIAN GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.197 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa.-7.671-E.

Que por don PEDRO PEÑAS PEÑAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.227 de 1987, contra la resolución de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre privación de cargo como Médico de APD en la población de Parla.-7.670-E.

Que por don JOSE ANTONIO MARTIN RAMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.247 de 1987, contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de la antigüedad devengada en 31-12-1983 a la nueva fórmula de un trienio por cada tres años.-7.669-E.

Que por don ESTEBAN CENAL FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.449 de 1987, contra la resolución de la Comunidad de Madrid, sobre jubilación del recurrente.-7.688-E.

Que por don JUAN MARIA SANCHEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.679 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre reconocimiento de grado consolidado 24, como funcionario del grupo A del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.-7.687-E.

Que por don CARLOS SANCHO Y GIMENEZ DE AZCARATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.733 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de liquidación individuales de los complementos personales.-7.686-E.

Que por don ALFREDO OJEDA NOGUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.799 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre petición de poder continuar en el servicio activo hasta cumplir los setenta años.-7.685-E.

Que por don MARTIN GARCIA GIRO Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.807 de 1987, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-7.684-E.

Que por don FELIX FERNANDEZ BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.205 de 1987, sobre la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación.-7.683-E.

Que por don LUIS SANCHEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.211 de 1987, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre indemnización por daños y perjuicios.-7.682-E.

Que por don FRANCISCO MAYANS JOFRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.227 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre jubilación forzosa del recurrente.-7.681-E.

Que por don MAXIMO BLAZQUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.235 de 1987, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre situación de jubilado del recurrente.-7.680-E.

Que por don AGUSTIN DE DIEGO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.245 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegatoria de petición de reingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.-7.679-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN VILLAR PINTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.273 de 1987, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de solicitud de integración en el Cuerpo General Administrativo.-7.678-E.

Que por don FRANCISCO CARMONA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.277 de 1987, contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de cuarenta y cinco días de pérdida de remuneración y suspensión de funciones por igual término.-7.677-E.

Que por doña MARIA LUISA RAMOS PARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.279 de 1987, contra la resolución del Instituto Nacional de Industria, sobre resolución por la que se elevó a definitiva la relación circunstanciada provisional de los funcionarios de carrera del INI, publicada por Resolución de 27-6-1984.-7.676-E.

Que por doña CARMEN CANCIO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.291 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución denegatoria de trienios que tenía la recurrente como funcionaria del grupo C para que le fueran valorados como del grupo B a partir de 1-1-1986.-7.675-E.

Que por don JUAN ANTONIO CORDON LAJES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.301 de 1987, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre nivel de complemento de destino.-7.674-E.

Que por don JOSE IGNACIO ARIAS CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.305 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre abono de complemento familiar y garantías sobre cotización a MUFACE.-7.673-E.

Que por don ANGEL SERNA GARILLETI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.311 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre denegación de ayuda económica, consistente en cuatro mensualidades de sueldo base, trienios y grado de carrera administrativa.-7.795-E.

Que por don ALFONSO OLIVAS MEGIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo

el número 2.313 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa por edad.-7.704-E.

Que por don RAFAEL REUS OLIVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.315 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa por edad.-7.703-E.

Que por doña ELENA GARVIA SOTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.689 de 1987, contra la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reconocimiento de derecho a percibir el complemento especial.-7.702-E.

Que por don MANUEL GONZALEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.693 de 1987, contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre jubilación del recurrente.-7.701-E.

Que por don JAVIER ALONSO ASTORLOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.697 de 1987, contra la resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sobre abono de complemento de destino correspondiente a la Jefatura de Negociado del Curso de Nivelación de ATS ejercida durante cuarenta y cuatro meses.-7.700-E.

Que por don FERNANDO CORDERO CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.703 de 1987, contra la resolución de la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de abono del complemento de peligrosidad o penosidad especial por zona conflictiva desde el 20-1-1984 al 20-4-1985.-7.699-E.

Que por don JACINTO LARA MORALEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.707 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se deniega la petición sobre mi inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.-7.698-E.

Que por don ANTONIO GONZALEZ GARCIA GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.713 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de haberes de su nómina realizada en el mes de marzo, cuantía de 18.555 pesetas.-7.697-E.

Que por don HERMINIO VIRSEDA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.797 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre ayuda establecida en la disposición transitoria quinta de la Ley 50/1984.-7.696-E.

Que por don JUAN FERNANDEZ SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.819 de 1987, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pensión de jubilación voluntaria.-7.695-E.

Que por don ANGEL MARIA PERNIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.823 de 1987, contra la resolución de la Dirección General de Policía, sobre reivindicaciones de orden económico, relativas a una comisión de servicio prestada por el recurrente.-7.694-E.

Que por don MIGUEL ANGEL GARCIA DE JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.831 de 1987, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de diferencias.-7.693-E.

Que por don ANGEL CAZALLAS TOLEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 205 de 1988, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre derecho a percibir el complemento especial.-7.691-E.

Que por don EDUARDO RUIZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 425 de 1988, contra la resolución del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Madrid), sobre abono de ciertas cantidades de dinero, en concepto de subvención casa-habitación, y ayuda a la adaptación a las economías individuales a la nueva situación de jubilación anticipada.-7.692-E.

Que por doña ANDREA ROJAS GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.603 de 1988, contra la resolución de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, sobre

denegación de petición de declaración de excedencia forzosa.-7.690-E.

Que por doña MONTERRAT CRUZ MENCHAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.493 de 1988, contra la resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación en cuanto a la puntuación recibida del examen y el tiempo transcurrido desde la primera parte a la segunda.-7.689-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en el expediente de declaración de fallecimiento número 1.289/1988-4, instado por don Eduardo Castro Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Castro Vázquez, por el presente se llama a dicho don José Antonio Castro Vázquez, del que no se tienen noticias desde el 14 de noviembre de 1958, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 9 de junio de 1989.-El Secretario.-4.564-D. 1.ª 30-6-1989

### BURGOS

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 257/1984, se tramita expediente a instancia de doña Heliodora Alonso Martínez, vecina de Burgos, que tiene reconocido el derecho de justicia gratuita, para la declaración de fallecimiento de su esposo don José Gómez Arce, natural de La Nuez de Abajo (Burgos), hijo de Evaristo y de Elvira, con el que había contraído matrimonio el 28 de noviembre de 1947, y el cual abandonó el domicilio familiar en Burgos, en el año 1962, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde entonces.

Lo que se hace público a los fines de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 19 de enero de 1987.-El Secretario.-10.984-E. 1.ª 30-6-1989

### LEON

#### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 365/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Rodríguez Martínez y su esposa, doña Armonia López Rodríguez, sobre reclamación de 8.565.598 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 6 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda, a las doce horas del día 4 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

**Edificio:** En término de Páramo del Sil, en urbanización la Cavada, al sitio de Las Campas, compuesto de planta de sótano, de unos 200 metros cuadrados de superficie cubierta, destinado a almacén, y planta baja, de unos 500 metros cuadrados de superficie cubierta, destinada a cafetería, cocina, comedor y otros servicios. Está construido sobre una parcela de unos 3.100 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, urbanización la Cavada; sur, camino de servidumbre a fincas particulares; este, calle de Barrio, y oeste, urbanización la Cavada.

Se estima para este edificio y terreno un valor de 12.500.000 pesetas.

Dado en León a 15 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—10.497-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 895/1987, a instancia del Procurador señor García Martínez, en nombre y representación de don Manuel Trejo Arenas, contra doña Silvia García Morales, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de septiembre, 24 de octubre y 23 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta.**—En cualesquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

### Bienes objeto de subasta

**Urbana:** Local comercial descrito en la inscripción primera de su anterior numeración y en el título como sigue: Cuatro.—Local comercial número 4, situado en la planta baja, en la parte posterior derecha de la finca de la casa en Alcorcón, en la calle Fuenlabrada, sin número, con vuelta a la calle de Santo Domingo. Linda: Al frente, con la calle de Santo Domingo a que tiene cuatro huecos; derecha, entrando, local comercial número 5; izquierda, con local comercial número 3, y fondo, caja de escalera por donde tiene entrada y local comercial con vivienda número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 815, libro 79, folio 6, finca 6.067.

Tasada en 6.700.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a doña Silvia García Morales.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.489-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—letras de cambio con el número 137/1986 a instancias de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Olivares de Santiago, contra doña Julia Núñez Ayuso, vecina de Arganda del Rey, con domicilio en Juan de la Cierva, número 18, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, siendo la parte indivisa de dicha finca, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.106.000 pesetas para la finca registral número 408 y 123.019 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1989, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1989, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1989, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que

las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

**Mitad indivisa. Rústica.** Parcela de terreno al sitio conocido por la Laguna, procedente de la finca denominada Vaciamadrid-Montarco, en término municipal de Rivas del Jarama, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 20 áreas, destinada parte de ella a vega y otra parte a erial, y linda: Al norte y este con camino y vía pecuaria; al sur, con el río Jarama, y oeste, con finca que se segrega, hoy concretamente destinada a nueva carretera de Madrid-Valencia, para el nuevo puente sobre el río Jarama. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 377, libro 96, finca número 408.

**Mitad indivisa. Rústica.** Parcela de terreno al sitio conocido por la Laguna, procedente de la finca denominada Vaciamadrid-Montarco, en término de Rivas del Jarama. Ocupa una superficie de 8.201,31 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con carretera de Madrid a Valencia; por el oeste, con parcela que también fue parte de la misma finca matriz, de la que ésta se segrega, vendida a Gesa en una longitud de 61,51 metros con dicha finca matriz con 43,20 metros; por el sur, con camino o cordel de ganado que le separa de la referida finca matriz de la que se segrega, y por el oeste, con finca matriz de la que se segrega, que forma un pasillo de 17 metros de anchura para desviar por él el cordel de ganados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 391, libro 10, folio 114, finca número 474.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.481-C.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 1.597/1982, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «New Products, Sociedad Anónima», don Saturnino Trascasa Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.100.000 pesetas para la finca 55.863 y 8.500.000 pesetas para la finca 47.705.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1989 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, tres en calle Clara del Rey, número 12, antes número 20. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, al tomo 1.590, folio 223, finca número 55.863.

Piso décimo letra C, situado a la izquierda de la escalera en avenida de Brasilia, número 19, de Madrid. Tiene una superficie de 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.623, folio 239, finca número 47.705.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—10.495-C.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 442/1988, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «General Malagueña de Inversiones» (GEMAIISA), contra don Marcel Tonneau y doña Marianne Masoin, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 13 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, segundo piso.

La segunda subasta, el día 14 de noviembre, y la tercera subasta, el día 14 de diciembre, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

#### Finca a subastar

Chalé de dos plantas en la urbanización «Cotomán», de Rincón de las Victorias, calle Tulipán, chalé número 1, superficie útil de 90 metros cuadrados, que se levanta sobre un solar de 264 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.360, folio 173, finca número 2.220 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—10.484-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 653/1988, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Pedro Muñoz Banderas, don José Muñoz Martín y doña Josefa Banderas Carrasco, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, de las fincas que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarto piso.

La segunda subasta, el día 26 de octubre, y la tercera subasta, el día 27 de noviembre, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

#### Fincas a subastar

Urbana 112. Vivienda tipo A-2, en cédula tipo A, planta séptima, portal primero del bloque construido sobre solar procedente de la hacienda de Santa Paula, camino de la Misericordia, edificio Santa Paula. Consta de pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Mide 92,45 metros cuadrados construidos y de 76 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo B; derecha, entrando, vivienda tipo A; izquierda, hueco de ascensor, vivienda tipo B y vuelo sobre zona común, y fondo, vuelo sobre zona común. Cuotas: 0,66 por 100 en el edificio y 0,35 por 100 en el conjunto urbanizado. Finca número 1.526, tomo 1.913, folio 91 del Registro número 1. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana 32. Vivienda número 3, tipo R, planta séptima de la casa número 6 del barrio de las Delicias, con fachada a la calle Crucero Baleares. Mide 63,28 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda número 4, tipo S; fondo, patio interior de luces y camino de la Misericordia; derecha, entrando, pasaje particular entre camino de la Misericordia y solar donde irá el Grupo Escolar, y por la izquierda, patio interior de luces y hueco de ascensor. Cuota: 2,54 por 100. Finca número 30.794, tomo 639 M, folio 103 del Registro número 1. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—10.482-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 152/1989, seguidos a instancia de «Colesol, Sociedad Anónima», de Málaga, representada por el Procurador señor Rueda, contra «Sifterlord España, Sociedad Anónima», de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresarán al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 31 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Hacienda de campo llamada «Lagar de López», conocida también por Panchurraco, en el partido de Santa Catalina, término de Málaga, de 222.314 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 448, folio 121, finca 6.298, inscripción primera.

Valorada en 26.677.680 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.668-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 137/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Taller Mecánico Craf, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra «Bertrans, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, avenida de Buenos Aires, número 234, en reclamación de 1.790.000 pesetas, en los cuales autos se manda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Camión marca «Man», matrícula OR-9043-I. Valorado en 2.200.000 pesetas.
2. Camión marca «Man», matrícula OR-4747-J. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
3. Camión marca «Man», matrícula OR-7549-I. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
4. Camión marca «Renault», matrícula LU-7296-F. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
5. Camión marca «Barreiros», matrícula OR 9632-B. Valorado en 200.000 pesetas.
6. Camión marca «Barreiros», matrícula PO-4285-N. Valorado en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea el de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto, un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Y para el caso de que esta primera subasta quedare desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de octubre y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Y para el caso de quedar desierta esta segunda, se señala para la celebración de la tercera, el día 10 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar, y se celebrará sin sujeción a tipo.

En el caso de que en esta tercera subasta el precio obtenido no alcanzare las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 3 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—10.485-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don José María Frago Bravo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 307 de 1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de la Ley de Sociedades Anónimas a instancia de don Luis Lecuona Altolaguirre, representado por el Procurador señor Tamés, habiendo acordado en resolución de esta fecha convocar a Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «YZ, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, Zubieta, 14-16, bajo, para el día 28 de julio próximo, a las once horas, para la censura de la gestión social, aprobación, en su caso de las cuentas y balances del ejercicio de 1987, distribución de beneficios y reparto, en su caso, de los fondos de reserva voluntaria existentes, debiendo ser presidida dicha Junta por el Letrado don Luis Lago Rodríguez, y caso de no existir número suficiente de accionistas o quórum para la celebración de la misma, tendrá lugar en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora que la anterior.

Dado en San Sebastián a 21 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—10.500-C.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Rivero García, nacido en Manilva en 1910. Es fama que falleció en el año 1936 en la provincia de Málaga. Se da público conocimiento de la existencia del expediente para que cualquier interesado o legítimo pueda formular alegaciones por término de treinta días.

Santa Coloma de Gramanet, 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Clemente.—El Secretario, Angel Sorando.—10.703-E.

1.ª 30-6-1989

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 1.373/1987, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra María de las Nieves Vanrell Colomar y Nicolás García Romera, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes saldrán a licitación por lotes separados.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Vivienda séptima, señalada con el número 7 de la calle Colliure, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma en el tomo 2.016, libro 300, Sección VII, folio 88, finca 15.917. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Apartamento sito en paseo Las Dunas, de la Urbanización Bellavista de Lluchmayor, número 15 de orden; vivienda F, planta alta 3.ª De cabida 62,50 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro, tomo 447, libro 594, folio 73, finca 29.329, inscripción 1.ª Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.480-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, número 418/1989, promovido por Real Club Náutico de Palma de Mallorca, contra Guy Schilty, en reclamación de 1.012.243 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar al aludido demandado, Guy Schilty, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días se personase en los autos, significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados se hallan en la Secretaría de este Juzgado, y que de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de junio de 1989.—La Secretaria, María Araceli Bernal Vidal.—10.479-C.

#### TERRASSA

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685/1988, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por don Felipe de Juan Isandá; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de octubre, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 31 de octubre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de noviembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 37.093.600 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Torre o edificio para máquinas de fabricar alcohol y unos cubiertos con todas las máquinas en ellos instaladas, sito en el término de Tárrega y en la partida denominada de Vilanova; de superficie 2.005 metros cuadrados; lindante: A oriente, con finca de los hermanos Amorós; a mediodía, con calle Mediodía, y a poniente y norte, con finca segregada.

Dado en Terrasa a 14 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.215-A.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 96 de 1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra la Entidad «Monteboy, Sociedad Anónima», domiciliada en Bayona-Sabaris, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 19 de septiembre próximo; para la segunda, el día 16 de octubre próximo, y para la tercera, el día 13 de noviembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes iniciadas a la ejecutada «Monteboy, Sociedad Anónima».

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Cuatro. Local comercial de la planta intermedia del edificio de la calle Santísima Trinidad, de la villa y municipio de Bayona. Mide unos 160 metros cuadrados de superficie; que linda: Norte, con vestíbulo y escaleras de acceso desde la avenida de Monterreal; sur y este, doña Umbelina Villafines y doña María Martínez Chillada, y al oeste, con el

elemento número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, en el tomo 83 de Bayona, folio 81, finca número 6.130, inscripción primera. Valorada por las partes para el caño de subasta en 9.360.000 pesetas.

2. Urbana.-Cinco. Local comercial de la planta superior del edificio en la calle Santísima Trinidad de la villa y municipio de Bayona. Mide 220 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de escaleras por el pasaje que lleva a la avenida de Monterreal y también a través del vestíbulo a la calle Santísima Trinidad. Linda: Al norte, terreno sobrante de la edificación y escaleras de comunicación a la avenida Monterreal; sur y este, doña Umbelina Villafines y doña María Martínez Chillada, y por el sur, también con vestíbulo de salida a la calle Santísima Trinidad, y oeste, entreplanta del elemento número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 83 de Bayona, folio 83, finca número 6.131, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.480.000 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de mayo de 1989.-La Secretaria.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-4.278-D.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 906/1984, a instancia del actor «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada «Clamator, S. A.», y otros; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 9 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes

1. Urbana. Terreno en Zaragoza, barrio de Santa Isabel, término de Urdan, partida Cenia Alta; de 84 áreas 42 centiáreas; que contiene una casa rural de unos 315 metros cuadrados, sin número. Finca registral número 39.161.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Terreno en Zaragoza, barrio de Santa Isabel, término de Urdan, partida Cenia Alta, de 35 áreas 87 centiáreas. Finca registral número 39.163.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-10.503-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALICANTE

## Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 911/1988, Ejec. 121/1989, se sigue procedimiento a instancia de doña María Nieves González de la Aleja Lacárcel, contra «Divecal, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1989; para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de septiembre de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de septiembre de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31110006-5.

## Bienes objeto de subasta

Una máquina de poner plantas, valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de montar puntas Scrink, valorada en 1.100.000 pesetas.

Una máquina de montar talones Ruma, valorada en 250.000 pesetas.

Una máquina de lijar, valorada en 65.000 pesetas.

Una máquina de lijar, distinto modelo, valorada en 65.000 pesetas.

Un horno con cintas transportable, valorado en 850.000 pesetas.

Una máquina de pegar automática, valorada en 350.000 pesetas.

Un reactivador automático, valorado en 200.000 pesetas.

Una máquina neumática de sacar hormas, valorada en 125.000 pesetas.

Una máquina de clavar tacones Oncine, valorada en 400.000 pesetas.

Un barrón de cepillar, valorado en 60.000 pesetas.

Una cabina de difuminar, valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de moldear frío y caliente, valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina de planchar topes (caliente), valorada en 80.000 pesetas.

Una cadena de 14 metros aprox. y 50 bandejas de señora con instalación, valorada en 250.000 pesetas.

Una máquina de pegar, valorada en 125.000 pesetas.

Un reactivador de parrilla, valorado en 25.000 pesetas.

Un reactivador de resistencias grande, valorado en 10.000 pesetas.

Dos reactivadores de mesa, valorados en 40.000 pesetas.

Un enfriador acoplable a la cadena, valorado en 10.000 pesetas.

Un compresor de 7 C. V., valorado en 190.000 pesetas.

Un juego de hormas Kiowa, 60.000 pesetas.

Dos juegos de hormas señora, valorado en 125.000 pesetas.

Tres máquinas de poner remaches, valoradas en 75.000 pesetas.

Varias estanterías metálicas, dos hormeras metálicas, tres mesas pieles y accesorios, valorado en 90.000 pesetas.

Total: 5.065.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y demás efectos legales a la Empresa ejecutada «Divecal, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido fue Pda. Baya Baja, número 58, casco de Eliche, se expide en Alicante a quince de junio de 1989.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-5.207-A.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos números 1.481 y 1.482/1987, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancias de José López Labrador y otro, contra José Luis Gómez Acebo y Cejula, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 21.958. Urbana. Parcela de terreno de secano procedente de la hacienda Guadalmina, sita en el término de Marbella (Málaga), señalada con el número 50 en la urbanización «Guadalmina». Consta de una superficie de 3.945 metros cuadrados. 7.890.560 pesetas.

Finca número 24.587. Urbana. Parcela de terreno de secano procedente de la hacienda Guadalmina, sita en el término municipal de Marbella (Málaga), señalada con el número 49 de la urbanización «Guadalmina». Comprende una superficie de 4.073 metros cuadrados. 8.145.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuese necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 31 de mayo de 1989.—El Magistrado, Pedro Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—5.208-A.

## GERONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Gerona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don Jaime Barcelona Moreno y otros, contra la Empresa demandada «Interbansa», domiciliada en la Celler de Ter, calle Pla de Vall, sin número, en autos números 680, 681, 682 y 683/1988, ejecución 125/1988; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 1.703, tomo 1.785, libro 47 de la Celler de Ter, inscripción quinta. Urbana. Terreno sito en término de la Celler de Ter, en el punto llamado «Pla de Rauricas», conocido como «Camp de la Aulina». En su interior, y destinadas a la fabricación de muebles, se hallan construidas dos edificaciones o naves.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 55.382.500 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 15 de septiembre, a las doce horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre, a las doce horas, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de septiembre, a las doce horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 20 de junio de 1989.—El Secretario.—5.209-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 154/1984 del año, seguido contra Carlos López Ocampos, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en el centro penitenciario correspondiente la pena de cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma al condenado Carlos López Ocampos, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Alcázar de San Juan a 12 de junio de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito sustituto.—El Secretario.—10.228-E.

## CUELLAR

### Cédula de citación

En el juicio de faltas 200/87, que se sigue en este Juzgado de Distrito, por denuncia de doña Rosa María Paloma Diez Pertierra, contra don Emiliano Seco Sánchez, en la actualidad con domicilio desconocido y cuyo domicilio anterior era calle Ricardo

Ortiz, número 40, de Madrid, se cita al denunciado don Emiliano Seco Sánchez, a fin de que el próximo día 13 de julio y su hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cuéllar, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita por insultos y agresión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, expido el presente que firmo en Cuéllar a 16 de junio de 1989.—La Juez de Distrito.—El Secretario.—10.699-E.

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas 364/88, seguidos por presunta estafa, contra Roberto Sánchez Cervilla, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En la villa de Cuéllar a 10 de marzo de 1989.

Doña Felicísima Cristóbal Perela, Juez de Distrito de esta villa, ha visto los presente autos de juicios de faltas, seguidos con el número 364/1988, sobre presunta estafa, por denuncia presentada por don Luis Magdaleno Suárez, contra Roberto Sánchez Cervilla, con paradero desconocido, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Sánchez Cervilla, como autor de una falta del artículo 587.3 del Código Penal, a un día de arresto domiciliario e indemnización a «Alvarez Gilsanz, Sociedad Anónima», en la cantidad de 1.700 pesetas.»

Y para que sirva de notificación al denunciado, Roberto Sánchez Cervilla, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cuéllar a 16 de junio de 1989.—La Juez de Distrito.—El Secretario.—10.698-E.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

En autos de juicio de faltas número 510/88, seguidos entre don Rafael Peralta Pérez, doña Gloria María Peralta Rodríguez y doña Inmaculada Concepción Peralta, contra don Carlos Noé Lefler sobre insultos y escándalo en la vía pública, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas: Practicada por el Secretario que suscribe de las causadas en el juicio de faltas 510/88, con el siguiente resultado.

Multa: 2.000 pesetas.

Total importe tasación: 2.000 pesetas.

Que corresponde satisfacer a Carlos Noé Lefler la cantidad de 2.000 pesetas.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de dación de vista en forma a don Carlos Noé Lefler, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 13 de junio de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—10.221-E.

## SEVILLA

### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 1.508/87-C (R), seguidos en este Juzgado de Distrito número 14, por daños de tráfico contra Aloe Fiore con fecha 15 de junio de 1988 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Absuelvo a Aloe Fiore de la infracción de que viene acusado y declaro las costas procesales de oficio.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Aloe Fiore y a «Transporti Demm di Gabriele Molari», ambos en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Sevilla a 7 de junio de 1989.—El Secretario judicial.—10.701-E.